

DECLARACIÓN PROVISIONAL

INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN 08-2020

**CESSNA U206G
MATRÍCULA OB-1722**

**OPERADO POR LA COMPAÑÍA
AERO PALCAZU S.A.C.**

**FRANJA DE ATERRIZAJE 32
CENTRO POBLADO PALMICHE
DATEN DEL MARAÑÓN**

LORETO – PERÚ

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

NOTA IMPORTANTE

Dando cumplimiento al Capítulo 6 del Anexo Técnico de la CIAA y al párrafo 6.6 del Anexo 13 al Convenio de Aviación Civil Internacional, la Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación emite la presente Declaración Provisional con la finalidad de informar sobre el progreso de la investigación y las cuestiones más importantes relacionadas a la seguridad operacional derivadas de este suceso.

La conducción de la investigación ha sido efectuada de acuerdo a las Normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional y cuenta con la participación de otras organizaciones de investigación de accidentes de aviación de los Estados de fabricación y diseño, así como de los fabricantes de las aeronaves.

La información expuesta en la presente Declaración Provisional es de carácter factual y no incluyen análisis ni conclusiones y corresponden a los hallazgos iniciales del proceso de la investigación.

Los hallazgos iniciales podrían variar durante el proceso de investigación, por lo que cualquier uso o interpretación de los hechos descritos en una investigación no concluida, podrían derivar en conclusiones erróneas.

Las recomendaciones de seguridad preliminares que pudieran emitirse, únicamente cumplen con la finalidad de evitar y prevenir eventos de similar naturaleza.

INCIDENTE GRAVE CESSNA U206G, MATRÍCULA OB-1722

1. MATERIAL AÉREO

- Nombre del Explotador : AERO PALCAZU S.A.C.
- Propietario : MASTER OF THE SKY
- Fabricante : CESSNA (TEXTRON)
- Modelo de Aeronave : U206G
- Estado de Matrícula : PERÚ
- Matrícula : OB-1722

2. LUGAR, FECHA Y HORA

- Lugar : Franja de Aterrizaje 32 del Centro Poblado Palmiche
- Ubicación : Daten del Marañón – Loreto – Perú.
- Coordenadas : Lat. 05°14'44.32" S, Long. 76°47'03.56" W
- Elevación : Aprox., 0 m.s.n.m.
- Fecha : 08 de diciembre del 2020
- Hora aproximada : 15:57 hora local (20:57 UTC.)

3. INFORMACIÓN DEL INCIDENTE GRAVE

El martes 8 de diciembre del 2020, la aeronave Cessna U206G, con matrícula OB-1722, despegó del Aeródromo Municipal de San Lorenzo a las 15:42 horas, a bordo se encontraba el piloto y una enfermera para realizar una evacuación médica en el Centro Poblado de Palmiche, Daten del Marañón, Loreto, Perú.

Luego de 15 minutos de vuelo en condiciones de buen tiempo, el piloto inició la aproximación a la Franja de Aterrizaje 32, para ello configuró el avión con 30° de flap, realizando una aproximación normal sin contratiempos; sin embargo, se tenía que por la ocurrencia de lluvias horas antes, la franja se encontraba encharcada con presencia de barro, por lo que al momento del contacto (aterrizaje) el piloto tuvo problemas para controlar el avión ocurriendo un desvío (patinar) hacia la izquierda y salida de la pista (Runway Excursion), impactando el tip y ala izquierdo contra un árbol, causando el revire brusco del avión, fracturándose el tren de nariz e impactando la hélice contra tierra (Propeller Strike), tras lo cual los ocupantes abandonaron la nave, sin reportarse daños personales, no presentándose peligro de incendio.

Por situaciones de las condiciones climatológicas propias de la selva, con un insuficiente caudal del río Potro que no permite el empleo de embarcaciones con la capacidad suficiente para poder extraer el avión y por las restricciones propias de la pandemia, no ha sido posible efectuar una evaluación de la aeronave inutilizada dentro del proceso inicial de investigación "in situ" hasta la fecha, por ello la CIAA ha procedido a "Liberar" la aeronave en acuerdo con el operador, para que éste proceda a cargo de un OMA autorizado por la DGAC, a la evaluación de daños y las reparaciones correspondientes.

La aeronave presentó daños importantes en el tip y ala izquierda, así como la fractura del tren de nariz, que generó finalmente el impacto de las hélices contra la superficie, con probables daños ocultos en el motor, no se reportaron daños personales ni a terceros.

4. LESIONES DE PERSONAS

LESIONES	TRIPULACIÓN	PASAJEROS	TOTAL	OTROS
MORTALES	----	----	----	
GRAVES	----	----	----	
MENORES	----	----	----	
NINGUNA	01	----	01	
TOTAL	01	----	01	

5. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

- a. Tomado conocimiento del suceso, la Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación – CIAA inicio el proceso de seguimiento del caso, recepcionando fotografías remitidas por el piloto y coordinándose una entrevista personal con el mismo, quien fue posteriormente extraído del lugar del incidente horas después por un avión de otra compañía cuando mejoraron las condiciones en la franja de aterrizaje.
- b. Se realizó una reunión con el piloto, después de la evaluación médica correspondiente, recibiendo importante información y fotografías del evento.
- c. Se recepcionó información operacional del operador, así como información de aeronavegabilidad de la aeronave.
- d. Se llevó a cabo la notificación del suceso de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico de la CIAA y a lo recomendado en el Anexo 13 de la OACI.
- e. La National Transport Safety Board NTSB de los EEUU, así como Textron Aviation (Cessna) fabricante de la aeronave, nombraron un representante con los que se efectuaran las coordinaciones del caso para la obtención de información técnica o regulatoria relacionada a las características del evento a investigar.
- f. Con la finalidad de completar la información necesaria para continuar con el proceso de investigación y en acuerdo con la empresa y la DGAC, se procedió a

la "Liberación" de la aeronave (15 de mayo del 2021), para que personal especializado de una OMA procedan a la evaluación e informen sobre los daños ocasionados durante el evento; así mismo con la autorización y vigilancia de la DGAC se procederá a las reparaciones pertinentes para la recuperación de la aeronave.

- g. Se continúan las coordinaciones con el operador para el desarrollo de los trabajos de aeronavegabilidad y obtener la información requerida a pesar de las restricciones propias de la pandemia.
- h. El pronunciamiento técnico final y la elaboración del Informe Final sobre la investigación, se realizarán una vez recepcionada y verificada la información faltante de acuerdo a las prioridades determinadas.

6. PRÓXIMAS ACCIONES

La Comisión continúa con el proceso de investigación, al término del cual formulará el informe final, el que será publicado de acuerdo a lo establecido por la Ley de Aeronáutica Civil 27261.

*Comisión de Investigación de
Accidentes de Aviación – CIAA
Diciembre 2021*